

**TÍTULO:** Buenas prácticas de codesarrollo: aspectos legales y sociales

**AUTORES:** Jorge García Burgos, Marta Carballo de la Riva.

Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid (IUDC-UCM)

[jorgegarciaburgos@pdi.ucm.es](mailto:jorgegarciaburgos@pdi.ucm.es); [martacarballo@pdi.ucm.es](mailto:martacarballo@pdi.ucm.es)

**RESUMEN:** En los últimos años han sido muchos los intentos de compaginar migraciones y desarrollo, dentro del contexto del llamado codesarrollo. Se pretende así convertir a los emigrantes en vectores del desarrollo en sus países de origen, añadiendo una brizna de interculturalidad a una disciplina, como la de la Cooperación Internacional, caracterizada por un fuerte unilateralismo de corte occidental. Sin embargo, existe una gran distancia entre los planteamientos teóricos y las implementaciones legales y prácticas de los mismos, aderezadas con medidas encaminadas a gestionar los flujos migratorios en los países receptores. Es necesario, en consecuencia, contrastar las buenas prácticas de codesarrollo, desde el punto de vista legal, con sus valores sociales, tanto en las comunidades de origen como entre los propios emigrantes.

## 1. Introducción

Dentro del ámbito de la cooperación internacional, existe una interesante polémica en torno al propio concepto de “desarrollo” y a las formas y posibilidades de aplicación del mismo. Parece que los expertos en la materia no han terminado de ponerse de acuerdo en este punto, de vital importancia para diseñar planes y políticas coherentes. Actualmente, los inmigrantes procedentes de países del Sur se han visto envueltos en dicha polémica, pretendiéndose hacerles jugar un papel de relativa importancia como vectores del propio desarrollo de sus comunidades de origen, de acuerdo con las propuestas generadas en torno al llamado codesarrollo.

A primera vista, tales propuestas parecían un intento de introducir ciertos factores de interculturalidad en una serie de procesos que, si bien suelen enmarcarse dentro de lo comúnmente considerado como “políticamente correcto”, no dejan de encerrar un cierto trasfondo etnocentrista que, a fin de cuentas, no hace más que contribuir a la sumisión de los países del Tercer Mundo bajo los designios de los del primero. Sin embargo, en la práctica, la mayoría de los planes que tratan de aunar migraciones y desarrollo no están tan encaminados a la consecución del segundo, como a la reducción del volumen de las primeras. Dicho de otro modo, no parece que se trate de utilizar a los emigrantes para contribuir al desarrollo de sus comunidades de origen, sino, más bien, de utilizar el desarrollo predeterminadamente como freno a la emigración, aplicando la ecuación “a mayor nivel de desarrollo, menor número de migraciones”.

En las páginas siguientes se tratarán de revisar algunos de los aspectos epistemológicos en torno a los cuales han girado habitualmente los estudios sobre migraciones y desarrollo, y la problemática aplicación práctica de planes y medidas políticas basadas en los mismos. De las dificultades encontradas en su aplicación y los efectos perniciosos derivados, a medio o largo plazo, de las mismas, ha surgido un nuevo concepto a añadir al imaginario simbólico de la cooperación internacional para el desarrollo: el de buenas prácticas transnacionales.

## 2. Los vínculos entre migraciones y desarrollo

Una manera recurrente de tratar el binomio migraciones y desarrollo ha consistido en una búsqueda incesante de los vínculos existentes entre ambos. Se da por sentada una supuesta influencia mutua entre los dos procesos, considerados, por la gran mayoría de los autores, como íntimamente relacionados. Esta opinión queda bien plasmada no solo en las frecuentes teorizaciones conjuntas de dichos fenómenos, sino también sobre el terreno, con la puesta en práctica de políticas y proyectos de cooperación dirigidos por una serie de planes encaminados a influir, de una u otra manera, en el devenir de los movimientos migratorios.

Con frecuencia, los temas relativos a las desigualdades internacionales o las relaciones Norte Sur, son abordados desde perspectivas excesivamente economicistas, aunando todos los fenómenos abarcados por dichos campos bajo el común denominador de la pobreza, tratada como una especie de piedra angular capaz de explicar procesos sociales complejos. Compartiendo un elemento de las características de la pobreza, es fácil vincular las migraciones con el desarrollo en múltiples sentidos, especialmente presentando las primeras como causa del segundo o, mejor dicho, de la ausencia del mismo.

A la inversa, y tratando de encontrar un enfoque positivo de cara al abordaje de la cuestión migratoria, se presupone que ésta puede, de uno u otro modo incidir sobre los procesos de desarrollo. Se abandona así parcialmente la idea de la inmigración como un fenómeno eminentemente negativo tanto para los países emisores como para los receptores, tomándose en cuenta los posibles efectos beneficiosos de éstas tanto en origen como en destino.

Sin embargo, la relación entre ambos conceptos parece mucho más confusa de lo que en un primer momento cupiera esperar. Algunos autores han puesto en duda la supuesta influencia entre desarrollo y migraciones y, especialmente, la idea de que el uno traerá acarreada, necesariamente, una reducción de las otras (Lacomba 2004: 35).. Sea como fuera, parece difícil la posibilidad de generalizar afirmaciones de este tipo para la totalidad de los casos posibles de migración entre dos países.

Más aún, empieza a ser admitida, incluso desde las perspectivas más economicistas, la idea de que la pobreza, al menos en términos absolutos, rara vez es la principal generadora de migraciones. Ni los países más pobres son los principales emisores de emigrantes, ni son los más pobres dentro de cada país los principales emigrantes en potencia. La migración conlleva, además de unos planteamientos poco conformistas, una serie de gastos, que van desde el viaje hasta los costes adicionales de asentamiento en las sociedades de destino, que no todos puedan afrontar.

Más allá de la incidencia inmediata que pudieran tener los procesos de desarrollo sobre las migraciones y viceversa, se trata de dos conceptos demasiado complejos para ser tomados como sentados y tratados a la ligera. Es difícil encontrar definiciones y teorías convincentes sobre migraciones y, más aún, sobre desarrollo. Se trata de términos tremendamente permeables a las ideologías, por lo que, en no pocas ocasiones, las definiciones y consideraciones acaban convertidas más en un amasijo de casos particulares y opiniones al respecto que en instrumentos científicos útiles para la aproximación al estudio de fenómenos concretos.

Si bien parece claro que el propio concepto de “migración” implica necesariamente una cierta movilidad de las personas, no está en absoluto claro dónde queda el límite de dicha movilidad (Castles, 2000: 18): ¿se consideran migraciones los desplazamientos entre grandes distancias, pero dentro de un mismo país, como sería el caso de China? ¿Y, por el contrario, casos como los de Bulgaria y Rumania dentro de la

Unión Europea, en los que el movimiento de una frontera barre, al menos en términos cuantificables numéricamente, flujos migratorios ya existentes? ¿O casos como los estudiantes o militares, que pasan largos periodos de tiempo en países extranjeros sin entrar a formar parte de las estadísticas oficiales sobre migración?

Con el desarrollo, la confusión parece mucho mayor. A pesar de que prácticamente todo el mundo sabe de qué se está hablando al mencionar el concepto “desarrollo”, resulta difícil encontrar una definición operativa al respecto. A propósito de dicho término, el *Diccionario de relaciones interculturales* da cuenta de la «multiplicidad de significados posibles» en función de los enfoques, «tanto teóricos como aplicados y centrados en la intervención social», (Bergere Dezaphi 2007: 62). De lo que no cabe duda es de que se trata de un fenómeno indudablemente positivo, asociado al bienestar o la “buena vida”, fuertemente cargado de connotaciones altruistas que lo hacen irresistible ante cualquiera que se presente. Rist, para quien el desarrollo no es más que un término fabricado artificialmente desde occidente para lograr “adhesiones unánimes”, hace balance de los problemas de sus “pseudodefiniciones”, afirmando que el principal defecto de éstas “se debe a que están basadas, por lo general, en la manera en que en una persona (o un conjunto de personas) se representa(n) las condiciones ideales de la existencia social. Por supuesto que estos mundos imaginarios –cuyas configuraciones varían según las preferencias individuales de quienes las producen- son con frecuencia acogedores y deseables y sería poco grato enfrentarse a quienes sueñan un mundo más justo, en el que las gentes serían felices, vivirían mejor y más tiempo, escaparían a la enfermedad, a la miseria, a la explotación y a la violencia. Esta forma de definir tiene la ventaja de reunir, sin mucho esfuerzo, un amplio consenso a partir de valores indiscutibles. No obstante, ¡si el “desarrollo” no es más que un término cómodo para reunir al conjunto de las virtuosas aspiraciones humanas, puede llegarse inmediatamente a la conclusión de que no existe en parte alguna y de que, probablemente, no existirá jamás!” (Rist 2002: 22).

A las limitaciones prácticas que conlleva el basar las definiciones de fenómenos considerados problemas reales en ideales cuasi utópicos, se le deben de añadir otras de carácter puramente teórico: se trata de cuestiones relacionadas, de uno u otro modo, con la unidireccionalidad desde la que son planteadas la gran mayoría de las bienintencionadas definiciones del concepto, olvidando, en su afán por resolver los problemas de los demás, preguntar a los principales afectados qué opinan al respecto.

### **3. El sentido de la migración y el desarrollo: dimensiones espacio temporales**

Migraciones y desarrollo son dos fenómenos imposibles de ser analizados sin tomar en cuenta el creciente proceso de la llamada “globalización” que une al mundo en un todo. El avance de las tecnologías y las comunicaciones ha contribuido, sin lugar a dudas, a forjar distintas imágenes de “los otros”, tanto desde los países del Norte, inquietos por frenar las “avalanchas humanas” e introducir a los países pobres en el juego del desarrollo, como los del Sur, que contemplan con anhelo los estilos de vida de las sociedades del norte mientras piensan en el modo de mejorar, de una u otra manera, sus condiciones de vidas. La propia materialización de la migración en una serie de redes sociales transnacionales construidas en torno a las relaciones interpersonales de los individuos y que unen irrevocablemente países de origen y destino, sería una buena muestra de las múltiples vías de circulación de información en un mundo globalizado.

Los estudios basados en las redes migratorias, como unidades funcionales de la migración, realizados por autores como Massey, han evidenciado la posibilidad de analizar las migraciones desde una perspectiva transnacional, separada de las grandes

comparaciones entre indicadores estadísticos de los distintos países. Se trata de estudiar las relaciones de los emigrados con sus países de origen y destino a partir de la vinculación individual –construida discursivamente a través de la acción- de éstos con su entorno, alejándose del reduccionismo que supone reducir las causas de la migración a explicaciones basadas en aspectos puramente económicos o políticos.

Desde la cooperación internacional, se ha prestado igualmente atención a las redes sociales de los emigrantes como posibles vías de circulación de desarrollo. Sin embargo, los estudios realizados sobre la materia han supeditado, en no pocas ocasiones, el modelo teórico de desarrollo imperante en un determinado momento histórico en el *club de los países desarrollados*, al estudio de modelos concretos de migración internacional. En ese sentido, cabe recordar que no todos los países tendrían por qué vivir el mismo periodo histórico en relación con el tipo de desarrollo economicista fijado por occidente. Pero, más allá de esto, ni siquiera tendrían por qué querer o pretender vivirlo. Como dice Lacomba, es frecuente tratar la migración como “una realidad unidireccional cuyas causas se encontrarían exclusivamente en los países emisores, así como el desarrollo concebido como un fenómeno económico de carácter universal que seguiría los pasos de las sociedades occidentales. De esta primera constatación podría extraerse la conclusión de que es necesario avanzar más en la definición de ambos conceptos y establecer un debate sobre qué tipo de migraciones y de desarrollo hablamos” (Lacomba 2004: 32).

La adopción de un enfoque transnacional para el estudio de fenómenos como las migraciones y el desarrollo implica superar la habitual unilateralidad en la selección del objeto de estudio, siendo preciso analizar las dos partes del proceso y los lazos que las unen. El estudio de las migraciones, no puede obviar la relación que éstas tienen con las desigualdades internacionales, con la condición del pobre frente al rico, así como los vínculos, geográficos, históricos y sociales existentes entre países emisores y receptores. Igualmente, el desarrollo no puede separarse de las relaciones económicas, pero también sociales y culturales entre quienes son partícipes, desde uno u otro lado, del mismo.

A las carencias relacionadas con una falta de dimensión espacial transnacional en el estudio de migraciones y desarrollo, se le debe sumar la, todavía más frecuente, falta de toma de conciencia respecto a las dimensión temporal de los fenómenos tratados.

Al igual que pasa con muchos otros de los fenómenos relevantes para las ciencias sociales, es frecuente tratar las migraciones y el desarrollo como “problemas”. El categorizar un determinado hecho como problema, puede acarrear algunos inconvenientes epistemológicos que, de no tenerse en cuenta, sesgarán profundamente las investigaciones realizadas sobre los mismos. Es necesario distinguir hasta qué punto hablamos de verdaderos problemas o de hechos normales que han sido conceptualizados como tales por una –o más- de las partes implicadas.

Más allá de las connotaciones negativas que lleva consigo todo problema, la definición de un fenómeno como tal, lo convierte automáticamente en algo raro, que no responde al estado natural de las cosas. Se convierten así en hechos puntuales, alejados de su dimensión temporal, denegándoles toda posibilidad de coherencia o inserción en una línea histórica bien definida: se trata de meras anomalías que deben de ser corregidas, de problemas para los que se debe de buscar una solución. De este modo, se desnaturalizan por completo los conceptos de desarrollo y migración, siendo apropiados por los discursos hegemónicos y presentados como perfectamente evitables, o al menos susceptibles de ser modificados mediante leyes y tratados promulgados, en no pocas ocasiones, sin tener en cuenta a todos los involucrados.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que los temas a los que se hace referencia no son, en absoluto, novedosos ni, mucho menos, hechos aislados. Se trata de procesos continuos en el tiempo y susceptibles de ser experimentados de diferentes maneras por los distintos actores intervinientes. Son procesos no acabados, por lo que es tan difícil medir su alcance como evaluar las consecuencias que puedan tener. Los procesos históricos son difícilmente mesurables si se tiene en cuenta el tiempo de vida de una persona, y más todavía si se hace lo propio con el de un determinado gobierno. Por eso resulta, cuando menos, engañoso pensar que una ley por sí sola pueda introducir cambios sustanciales en alguno de los fenómenos que nos atañen: en todo caso, podría contribuir a la lenta modificación de los esquemas conceptuales que categorizan migraciones y desarrollo como problemas, pero parece francamente difícil llegar a una planificación creíble de los mismos.

Al unilateralismo de los planteamientos teóricos en torno a los que giran las prácticas vinculadas con las migraciones y el desarrollo, se suman una serie de problemas espaciales derivados de las concepciones subyacentes a cada uno de los dos términos, algo especialmente patente en el análisis del desarrollo, habitualmente concerniente a los países del Sur, desde la perspectiva de los países considerados desarrollados. El que existan no pocos países calificados de *subdesarrollados* o, de una forma más políticamente correcta pero no menos engañosa, en *vías de desarrollo*, evidencia la existencia de otros desarrollados. No se trata ya de ricos y pobres, sino de unos ya desarrollados, es decir, que han concluido su proceso de desarrollo, y de otros en vías de desarrollo, o sea, inacabados pero en camino de alcanzar el sueño dorado del desarrollo. Incluso el término subdesarrollado implica, al menos un cierto anhelo de desarrollo. Como dice Rist, esta idea de clasificar el mundo según el baremo del desarrollo “rompe con la tradición de la dicotomía y fabrica un “pseudocontrario”, haciendo creer en la posible universalización del modo de producción occidental” (Rist 2002: 273-274).

No basta con estudiar la evolución del modelo de desarrollo económico, político o social de una determinada parte del mundo para entender las dimensiones temporales del concepto de *desarrollo*. Si bien es cierto que todo individuo experimenta unas condiciones “sociales” o, al menos, “materiales” de existencia, no lo es menos que la historia se construye con palabras, es decir, categorías clasificatorias de aquello experimentado, y discursos resultantes de estas clasificaciones. Por ello, para estudiar los procesos sociales desde una perspectiva histórica, es necesario revisar la evolución tanto de las conceptualizaciones y categorizaciones que se han hecho de los fenómenos, como de los diferentes discursos habidos al respecto. En este contexto, es importante matizar la centralidad del sentido dado por los individuos a los distintos hechos, sentido en torno al cual serán construidos los significados que se les den a dichos fenómenos. Los temas aquí tratados, las migraciones y el desarrollo, no se escapan al paso de los tiempos y a las modificaciones al respecto realizadas en las conceptualizaciones acerca de los mismos. La gran mayoría de las definiciones que la polisemia ha dejado para los términos desarrollo y subdesarrollo pecan del mismo error: dan por sentados ambos conceptos, tratando de explicar una serie de fenómenos de una manera extremadamente finalista. Parece impensable la existencia de los países del tercer mundo en función de la propia continuidad cambiante de su historia y de las modificaciones de los discursos de sus habitantes a propósito de la misma. El desarrollo se convierte en el único baremo posible para medir el “grado de evolución” alcanzado por cada país, susceptible incluso de ser cuantificado y ordenado cuidadosamente en un ranking en el que todos los países se suponen competidores por escalar puestos. Así, el concepto de desarrollo acaba jugando un papel fundamental en el mundo postcolonial: la definición de un “punto de

llegada”, de un destino final al que inevitablemente debería tender la totalidad de países del mundo.

Puede, por tanto, decirse, que si hay algo que hace innegable la existencia del desarrollo es la propia presencia del concepto mismo. Tras éste, se han configurado una serie de pautas discursivas que legitiman un conjunto de prácticas por parte de los países del Norte sobre los del Sur. Seguirán existiendo ricos y pobres, pero esta vez estarán íntimamente relacionados, ya no por la conquista o la colonización, sino por el todopoderoso espíritu del desarrollo. Por lo tanto, a la hora de tratar las intervenciones transnacionales llevadas a cabo en el nombre del desarrollo, habrá que tener muy en cuenta el imaginario conceptual que ha rodeado al término en cada periodo de su historia hasta concederle el papel central que hoy ocupa (Rist 2002: 14).

En el ámbito académico, son numerosos los autores que plantean la necesidad del abandono de las viejas creencias, y abogan por tratar las migraciones como lo que son: fenómenos normales, insertos en una normal configuración de las sociedades.

Este ansia por *solucionar los problemas* ha hecho que, en no pocas ocasiones, se haya prestado más atención a las explicaciones rápidas y simples que a los procesos complejos que subyacen tras ellos. Por eso, la gran mayoría de las teorías sociológicas sobre los temas que nos ocupan vienen sesgadas por un fuerte determinismo económico, tanto desde las corrientes más neoliberales hasta las más socialistas, olvidando una parte muy importante de la cuestión: ¿qué sentido tienen los conceptos de desarrollo y migraciones para quienes, supuestamente, los *padecen*?

#### **4. La institucionalización política del codesarrollo**

Dado lo dicho más arriba, resulta complicado encontrar vinculaciones causa-efecto necesarias entre los aspectos concernientes a las migraciones y el desarrollo. Sin embargo, tampoco parece que se trata de temas aislados y sin ninguna conexión entre sí, pues no sólo son susceptibles de ser abordados desde perspectivas o marcos teóricos comunes, sino que los múltiples esfuerzos realizados para tratar de evidenciar conexiones causales entre ambos, han terminado por generar unas determinadas pautas discursivas que aúnan migraciones y desarrollo como un binomio de difícil ruptura. Dicho de otra manera, por mucho que migraciones y desarrollo puedan tener pocos o ningún punto necesariamente comunes, el hecho de que hayan sido temas tratados conjuntamente en gran cantidad de ocasiones ha dado lugar a la asunción de una serie de ideas por una buena parte de los implicados, tanto por el lado de la cooperación para el desarrollo como por el de los emigrantes.

En el punto álgido de la materialización de la relación entre migraciones y desarrollo pasaría por la institucionalización de la relación entre ambos temas, pasando las consideraciones antaño construidas como discursos cultos o morales a ser tratadas por las instituciones en forma de prácticas o políticas a poner en marcha. (Lenoir, 1993: 92). Esta institucionalización de los fenómenos sociales, reconduce el supuesto problema desde el campo discursivo –construido y, por lo tanto, no necesariamente coincidente con la realidad *objetiva* a la que hace referencia- hacia las prácticas *reales*, con una implementación que, más allá de la veracidad o falsedad de los supuestos sobre los que se sustenta, producirá una serie de efectos, modificando la realidad en una u otra dirección.

La máxima expresión de este paso desde el campo de lo evocativo al de lo institucional, se encuentra recogida en las que serán las propuestas políticas encaminadas a vincular prácticamente migraciones y desarrollo. Se trata de una serie de

acuerdos establecidos por los diferentes gobiernos, tanto de los países del Norte como de los del Sur, de cara a planificar conjuntamente el devenir de los flujos migratorios y de los procesos de desarrollo, siempre bajo el todopoderoso designio de los países del Norte, presentados como víctimas de la inmigración y cuyos problemas urgen ser resueltos de inmediato. De poco importa la unilateralidad de las propuestas planteadas, como meras imposiciones, o la falta de anclaje de las mismas en las estructuras sociales de los países del Sur. Lo importante es insertar los planteamientos ofrecidos en unas determinadas líneas discursivas capaces de presentar cualquier forma de control de los procesos migratorios como beneficiosa para el desarrollo.

El caso de la elaboración de la política comunitaria europea en materia de migración sirve a título de ejemplo: se trata de una serie de acuerdos de mínimos en cuestión de migraciones, si bien desde el primer momento se han aderezado las propuestas con elementos vinculadores de éstas con el desarrollo. Desde el consejo de Tampere, el desarrollo ha tendido a ser un concepto omnipresente en las líneas trazadas como marco para una política comunitaria europea en materia de migraciones. La comunicación del 3 de Diciembre de 2002, titulada *Integración de las cuestiones de migración en las relaciones de la Unión Europea con países terceros* expone al desnudo la finalidad de la vinculación entre los dos conceptos aquí tratados: tras dedicar una primera parte a la *migración y desarrollo*, centra su segunda mitad íntegramente en el control de los flujos migratorios, bajo el subtítulo *Informe sobre la eficacia de los recursos financieros disponibles a escala comunitaria para la repatriación de inmigrantes y de solicitantes de asilo rechazados, para la gestión de las fronteras exteriores y para proyectos de asilo y migración en terceros países*.

Ya sea como manera de afrontar situaciones complicadas o por meras ansias de poder, numerosos dirigentes de países emisores de migraciones han terminado por aceptar las propuestas planteadas por los receptores de las mismas, pasando a convertirse en países “aliados” en materia de migraciones. Son muchos los estados que han firmado acuerdos de readmisión, e incluso en casos como el marroquí, han llegado a aceptar a los inmigrantes “de tránsito” que han pasado por su suelo.

En el centro de los discursos institucionalizadores de la relación positiva entre migraciones y desarrollo, se encuentra el concepto de “codesarrollo”, propuesto en 1997 por el politólogo franco-argelino Sami Nair en su informe *Rapport de bilan et d'orientation sur la politique de codéveloppement liée aux flux migratoires*. Nair pretende dar cuenta del supuesto beneficio mutuo que pueden obtener tanto países emisores como receptores de migraciones mediante una efectiva gestión de las mismas enfocada a la cooperación para el desarrollo. Una definición “ligera” de codesarrollo podría, por tanto, ser la de “implicación de las personas emigradas en los procesos de cooperación para el desarrollo en sus países de origen”.

No cabe duda de lo atractivo de la propuesta, al menos desde el punto de vista “visual”: se trata de que los inmigrantes sean los vectores del desarrollo de sus comunidades de origen a la vez que proporcionan cuantiosas ventajas al país en el que residen como inmigrantes. Sin embargo, la realidad de las acciones de codesarrollo es que han ido normalmente más encaminadas a frenar los flujos migratorios, que en tratar de mejorar las condiciones de vida en los países de origen de los mismos. Queda así, la supuesta premisa del beneficio mutuo, convertida, una vez más, en el eterno aprovechamiento desde los países del Norte de los del Sur, esta vez a través de los emigrantes.

En medio de los planteamientos que tratan de abordar, de uno u otro modo, los principios básicos del codesarrollo, se encuentran prácticas, inevitablemente vinculadas

a los modos más frecuentes de explicar y entender las migraciones desde la óptica de los países receptores de las mismas. Las limitaciones de la todopoderosa, pero extremadamente economicista, teoría neoclásica, se han visto cubiertas desde el punto de vista discursivo por otras que introducen cuestiones relativas a los mercados laborales de los países receptores como punto clave de análisis. De este modo, la neoclásica maximización económica queda sustituida por el diferencial salarial entre las economías del Norte y el Sur o, en supuestos más aceptados, por las demandas de los mercados laborales de los países receptores. El emigrante queda, de este modo, caricaturizado, ya sea como individuo informado y racional, dispuesto a aumentar sus ingresos reduciendo los posibles riesgos, o como mero ente pasivo, sujeto a los designios de mercados laborales duales con necesidad de mano de obra poco cualificada para cubrir una serie de puestos, mal pagados y de poca consideración social. Este tipo de análisis, que van comiendo terreno a toda posibilidad de revisión crítica de las políticas migratorias desde las ciencias sociales, dejan en un segundo plano los estudios relacionados con las estructuras fundamentales de los emigrantes, en este caso, las redes sociales de los mismos, olvidando la existencia de una racionalidad individual mediada socialmente a través de *sentido* concedido discursivamente mediante la acción a fenómenos concretos como puede ser la migración. Las redes sociales transnacionales, de inmensa utilidad a la hora de legitimar la valía de las prácticas “codesarrolladoras”, caen así en el olvido a la hora de diseñar las políticas públicas en las que se enmarcarán dichas prácticas.

Así, el codesarrollo se materializa institucionalmente en la puesta en marcha de una serie de medidas impuestas a los migrantes en torno a la gestión de fronteras, siendo uno de sus objetivos explícitos luchar contra la inmigración ilegal y reducir los flujos de la legal en función de las necesidades de los mercados laborales receptores. La vinculación con el desarrollo queda reducida, poco más o menos, a una serie de supuestos relacionados con el envío de remesas –presumiblemente facilitado por la inserción de los inmigrantes en puestos de trabajo, curiosamente coincidentes con los de los escalafones más bajos de la sociedad receptora-, presentado en distintos informes políticos como el portentoso milagro que cumple el cometido de ligar materialmente migración y desarrollo.

Sin embargo, la modificación de la realidad social a partir de prácticas relacionadas con la institucionalización de un determinado fenómeno como “problema social”, no tiene por que producir los efectos esperados, ni ir en la dirección deseada. Tal vez por eso, los resultados de las prácticas y políticas encaminadas a vincular efectivamente migraciones y desarrollo no han dado lugar a los efectos pretendidos, ni en lo referente a las migraciones ni, mucho menos, en los aspectos relacionados con el desarrollo.

Los intentos de ordenar la migración según las demandas de los mercados laborales de los países receptores, no han supuesto un freno efectivo a la migración, ni tan siquiera a las formas ilegales de ésta, como demuestra el hecho de que sean cada vez mayores los recursos dedicados al control fronterizo y a la vigilancia aduanera. Tampoco parece que la adscripción a los distintos catálogos de ocupaciones de difícil cobertura produzca la esperada integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras, especialmente habida cuenta de que se trata, por lo general, de puestos de trabajo reconocidos por su dureza, inestabilidad, malas condiciones y sueldos precarios. Se trata de los que algunos autores han calificado como las tres P, penosidad, precariedad y peligrosidad (Cachón 2002: 119). Nuevamente, resulta curioso el cambio de varemos a la hora de medir los resultados “esperables” según se mire desde el lado



del autóctono –o desarrollador- o del inmigrante -a desarrollar-: lo que para los primeros sigue siendo una preocupación, como es la mejora de las condiciones laborales y de la consideración social de determinados puestos de trabajo que, sintomáticamente, registran cada vez niveles más bajos de aceptabilidad, para los segundos se suponen una forma honrosa de integrarse en sociedades que, de entrada se muestran hostiles a aceptar la llegada de extranjeros –haciéndose dicha hostilidad tanto más patente en los casos de determinados colectivos-. Es como si se pretendiese hacer superar a los inmigrantes una asignatura pendiente de los propios países receptores, habida cuenta de las dificultades que conlleva la propia situación personal de extranjería.

La regulación de los modos de entrada y la supuesta integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras podrá incidir, tanto positiva como negativamente en la implementación, por parte de éstos, de distintas prácticas transnacionales. Lo que no parece tan claro es en qué sentido puede, la inserción de los inmigrantes en destino –supuestamente potenciada por la entrada vinculada a un determinado contrato laboral-, modificar la dirección de dichas prácticas. Por un lado, los sueños de integración hacen pensar en la posibilidad de asunción, por parte de los propios inmigrantes, de las premisas dictadas desde los presupuestos de un codesarrollo institucionalizado desde el Norte. Por otro, el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad de acogida pueden suponer un debilitamiento de las redes sociales migratorias, sin duda el nexo de unión más fiable de los emigrados con sus sociedades de origen, amén del canal por el que pueden circular con mayor facilidad bienes e informaciones susceptibles de hacer mejorar las condiciones de vida en origen. De cualquier modo, no parece que las condiciones materiales derivadas de la aceptación de los puestos de trabajo de difícil cobertura constituyan una situación idílica de cara, tanto a la participación del inmigrante en asociaciones u otros modos de acción colectiva, como a la renuncia de una parte de su tiempo o ingresos en forma de donativo a su comunidad de origen.

No es, por lo tanto, extraño que los casos de prácticas transnacionales implementadas por los inmigrantes de manera autónoma y con repercusiones dignas de mención en cuanto a la mejora de las condiciones de vida comunitaria en origen sean francamente escasas. La gran mayoría de los bienes, de uno u otro tipo, que circulan a través de las redes sociales transnacionales de los inmigrantes, tienen un alcance básicamente individualista o familiar, siendo mínima la incidencia social de las mismas de cara a la implementación de los objetivos designados desde los países receptores. Más aún, en no pocas ocasiones, los efectos producidos rozan lo pernicioso, introduciendo fuertes desequilibrios sociales o dependencias externas en las sociedades de origen, así como un fuerte aliciente a la emigración. Si a esto se le suman algunas de las medidas de corte político-económico puestas en marcha en la órbita de acercar el desarrollo capitalista occidental al resto de los países del mundo, tales como el sistema de microcréditos –inevitablemente ligado a la vinculación de migraciones y desarrollo-, no es de extrañar que las prácticas puestas en marcha desde el llamado codesarrollo puedan ser tildadas, en su gran mayoría, como fracasos garrafales.

De la necesidad de reconducir las prácticas y medidas políticas encaminadas a vincular efectiva y positivamente migraciones y desarrollo ha surgido un nuevo concepto, de rabiosa actualidad entre los planteamientos comunitarios europeos, como es el de buenas *prácticas transnacionales*.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define *mejores prácticas* como “promover la aplicación de normas y principios existentes, tanto en el ámbito nacional como internacional. Mejores prácticas pueden ser traducidas como directrices operacionales, código de conducta u otras manifestaciones del soft law; pero

no deben conllevar a un debilitamiento o erosión del derecho positivo. Se caracterizan por ser novedosas; por mostrar un impacto positivo a nivel de implementación de los derechos de los migrantes; por tener efectos sostenibles, especialmente al involucrar a los mismos migrantes; y por tener un efecto multiplicador” (OIM, 2006: 37).

Con algo más de cautela, autores como Lorenzo Cachón han tratado desde la sociología el concepto de buenas prácticas, identificado con la introducción de “una nueva respuesta a un problema, un nuevo enfoque a un desafío, una nueva manera de intervención frente a los usos tradicionales. Las “buenas prácticas” pueden ser pioneras si son ellas las que introducen esa respuesta o proceso por primera vez. Algunas “buenas prácticas” pueden ser casos de prácticas excelentes si logran un modo de funcionamiento óptimo en relación con el problema que abordan, pero no todas las “buenas prácticas” tienen por qué ser pioneras o excelentes” (Cachón, 2004: 180)

El concepto de “buenas prácticas” puede dar lugar a ciertos equívocos derivados del propio adjetivo “buenas” que acompaña a la definición de dichas prácticas, haciendo pensar que, necesariamente van a aportar elementos positivos a la vinculación, teórica o práctica de migraciones y desarrollo. Sin embargo, al menos en principio, por buenas prácticas se pretende hacer referencia a una serie de enfoques novedosos o pioneros, lo cual no tiene por qué querer decir que sean prácticas extensibles a la totalidad de los casos. Por otro lado, se debe evitar la tentación de concebir todo lo novedoso como deseable, habida cuenta de que en numerosas ocasiones, los efectos perniciosos de las prácticas transnacionales implementadas institucionalmente desde el Norte, sólo son medibles con el paso de los años.

Del baremo elegido a la hora de medir la “bondad” de las actuaciones a implementar, dependerá el futuro análisis del término “buenas prácticas”, según estén basadas en las consideraciones legales hechas al respecto o en valores asociados de manera efectiva a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades de origen de los inmigrantes, así como al respeto de los derechos humanos en lo referente a la gestión de los flujos migratorios.

Lo emergente del concepto de “buenas prácticas”, hace difícil tratar de medir, a día de hoy, sus resultados o, mejor dicho, el alcance político del mismo. El principal desafío consiste en distinguir si las futuras definiciones de buenas prácticas se harán desde la institucionalización política de dicho término, o si, por fin, se tendrán en cuenta una serie de dimensiones de carácter más “cultural”, abordando el valor social de conceptos como los de desarrollo, fronteras, mercado laboral e integración. Sólo de esta manera se llegaría a una definición completa de *buenas prácticas transnacionales*.

Por el contrario, mientras los supuestos ideológicos que guían la definición e implementación de dichas buenas prácticas sigan incrustados en un determinado modelo de desarrollo fijado unidireccionalmente y asumido como única posibilidad, resultará poco creíble cualquier tipo de propuesta, por mucho que venga anunciando su bondad, de cara a la superación de las barreras que dividen desigualmente a un mundo cada vez más conectado.

## **Bibliografía**

ARANGO, Joaquín (2000): “Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración”. En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, nº 165, noviembre (33-47).

BERGERE DEZAPHI, Joelle Ana (2007): Desarrollo. En BARAÑANO, Ascensión, GARCÍA, José Luis, CÁTEDRA, María y DEVILLARD, Marie José: *Diccionario de relaciones interculturales. Diversidad y Globalización*. Editorial Complutense, Madrid (62-65).

CACHÓN, Lorenzo (2002): “La formación de la “España inmigrante”: mercado y ciudadanía”. En *Revista española de investigaciones sociológicas* nº 97 (95-126)

CACHÓN, Lorenzo (2004): *Colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo y políticas activas de empleo*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, Madrid.

CARBALLO, Marta y ECHART, Enara (2007): Migraciones y desarrollo: hacia un marco teórico común y coherente. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 19, invierno (53-68).

CASTLES, Stephen (2000): “Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales”. En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, nº 165, noviembre 2000.

LACOMBA, Joan (2004): *Migraciones y desarrollo en Marruecos*. Los Libros de la Catarata, Madrid.

LENOIR, Remi (2000): “Objeto sociológico y problema social”, en CHAMPAGNE, Patrick y otros: *Iniciación a la práctica sociológica*. Siglo XXI, Madrid (57-102).

NAÏR, Sami (1997): *Informe de balance y orientación sobre la política de codesarrollo vinculada a los flujos migratorios*. Edición digital en español realiza por CIDEAL ([www.codesarrollo-cideal.org/articulos/sami\\_nair\\_traduccion.pdf](http://www.codesarrollo-cideal.org/articulos/sami_nair_traduccion.pdf)).

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2006): *Derecho internacional sobre migración. Glosario sobre migración*. OIM, Ginebra.

RIST, Gilbert (2002): *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Los Libros de la Catarata, Madrid.